

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD
ENERGÉTICA
DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS

CONVOCATORIA
CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-CHEVENING SUSTENTABILIDAD
ENERGÉTICA

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE
SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. **Objetivo de la beca y modalidad**

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del sector energético del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel maestría en programas presenciales de tiempo completo en el Reino Unido.

II. **Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo**

Profesionistas mexicanos que deseen realizar estudios de maestría en instituciones de calidad internacional en el Reino Unido, preferentemente dentro de las siguientes áreas:

- **Específicas:** En las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.
- **De Soporte a la Operación:** Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y
- **De Soporte a la Gestión:** Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, Etc.)

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Se podrán considerar otras áreas del conocimiento relacionadas con la eficiencia energética, energías renovables, tecnologías limpias y diversificación de fuentes.

III. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines; para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía (en adelante el FONDO), así como el Secretariado del Chevening podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento, su no observancia será motivo de cancelación del apoyo.

IV. Otras consideraciones

- Confidencialidad y manejo de la información:

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT
- Para el primer año de operación se otorgarán hasta un total de 20 becas.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las Disposiciones Administrativas del Programa y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del FONDO en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, la cual se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación, ni ningún motivo o condición social o física.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

INFORMES

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero: becasextenergia@conacyt.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el teléfono 5322 7700 extensión 1218.

Secretariado Chevening en México: www.chevening.org

www.gov.uk/government/world/mexico

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. (55) 16 70 33 60

Responsable de la convocatoria

CONACYT
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas Dirección de Becas

“Conacyt, conocimiento que transforma”

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

Se otorgarán becas para estudios de maestría en el Reino Unido (presenciales de tiempo completo), en cualquier universidad o institución de educación superior del Reino Unido (HEI).

Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

Como primer paso, el aspirante deberá presentar la solicitud ante Chevening y cubrir los requisitos que establece su convocatoria, los cuales podrá consultar a través de la página <http://www.chevening.org/>.

Únicamente los aspirantes que hayan sido condicionalmente aceptados por Chevening podrán continuar con el proceso de obtención de beca por parte del FONDO. Los candidatos condicionalmente aceptados por Chevening deberán presentar la solicitud de beca a través de la plataforma de este Consejo con el fin de considerar el registro formal de la candidatura.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT en el apartado Servicios en Línea o a través de la siguiente liga: [Currículum Vitae Único](#).

Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y *Contraseña* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

Para esta convocatoria es necesario llenar los siguientes campos del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Identidad (Obligatorio)
- c) Niveles/Grados académicos (Obligatorio)
- d) Idiomas (Obligatorio)

Los campos anteriores son obligatorios antes de llenar el formato de solicitud de beca.

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- 1.2. Llenar correctamente el [Formato de Solicitud](#) disponible en el portal del CONACYT a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria y de acuerdo al Manual de Postulación.

El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al portal, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y *Contraseña* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar en el menú la opción **Solicitud** y el submenú **Convocatorias – Postulación**.
- b) Se abrirá una pantalla donde se podrán consultar las convocatorias a las cuales el solicitante puede aplicar.
- c) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria **“CONACYT-SENER-CHEVENING SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2017-2018”**.
- d) En la columna de **Acciones** dar click en Editar para llenar los campos requeridos en esta sección referentes a los estudios en el extranjero.
- e) Posteriormente, desde el Menú **Solicitud/Mis Solicitudes**, en la columna **Acciones** dar click en el ícono **Ver Solicitud** que muestra todas las secciones de la solicitud que deberá llenar y a continuación se enlistan:
 - ✓ Institución y Programa
 - ✓ Secciones de CVU
 - ✓ Periodos de la Solicitud
 - ✓ Dependientes Económicos
 - ✓ Contactos de Emergencia
 - ✓ Motivos
 - ✓ Documentos Requeridos

Es importante que todas las secciones queden en estatus COMPLETA, de lo contrario el sistema no le permitirá firmar electrónicamente y enviar su solicitud.

- 1.3. Una vez que ha llenado todas las secciones de la solicitud en línea, el envío se realiza a través de la firma electrónica (FIEL) descargando el aplicativo de firma, para lo que deberá ingresar primero con el usuario y contraseña de CONACYT y después con los

“Conacyt, conocimiento que transforma”

datos que le proporcionaron en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- 1.4. Al término de éste proceso, la solicitud deberá quedar en estatus de **ENVIADA Y EN ESPERA** para que el personal de CONACYT pueda revisar su solicitud y las secciones requeridas.

Se sugiere el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT.

2. DOCUMENTOS REQUERIDOS

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

- 2.1.1. Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de maestría. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado);
- ✓ Fecha de inicio y duración de los estudios y/o término del programa (subrayado)
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

- 2.1.2 Información sobre el programa de posgrado seleccionado: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar.

- 2.1.3 El documento en que se consignan los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

2.1.4 Dos Cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación (versión en español) o (versión en inglés) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos. El currículum vitae del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta en cada una de las hojas, respetando el formato de CONACYT.

2.1.5 Certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

Para estudios de maestría, es necesario presentar las calificaciones de la licenciatura.

La especialidad no se considera como un grado académico.

2.1.6 Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales:

- http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion
- <http://www.sincree.sep.gob.mx/>

O a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

2.1.7 Copia de los certificados de conocimiento de idiomas.

- Comprobante del examen IELTS con un puntaje mínimo general de 6.5.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Comprobante del examen Pearson PTE Academic, con un puntaje mínimo general de 61.
- Comprobante del examen TOEFL iBT, con un puntaje mínimo general de 79.
- Comprobante del examen Cambridge English: Advanced (CAE), con un puntaje mínimo general de 176.
- Comprobante del examen Trinity ISE II (B2), con un puntaje de 'Aprobatorio' en cada módulo.

2.1.8 Título del grado inmediato anterior (anverso y reverso) obtenido o el Acta de Examen Profesional del grado inmediato anterior al que se está solicitando en la presente convocatoria. Para estudios de maestría, es necesario presentar el título o acta de examen profesional de la licenciatura.

2.1.9 De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.10 Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el membrete y la firma de quien emite el documento.

2.1.11 En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Identificación oficial del solicitante, credencial de elector (anverso y reverso), o pasaporte vigente, o cédula profesional (anverso y reverso); que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección: <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

“Conacyt, conocimiento que transforma”

2.2.3. Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar en la sección de Documentos Requeridos copia de la “[Carta de Reconocimiento](#)” o “[Carta de no adeudo](#)” que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de becas del CONACYT](#).

2.2.4. Llenar la [Carta compromiso de tesis](#), en ésta el aspirante asume el compromiso, en caso de recibir la beca, de realizar su programa y su proyecto final o tesis sobre alguna de las áreas prioritarias del FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

2.2.5. Acuse de la carta que reconoce al candidato como condicionalmente aceptado, emitido por el sistema Chevening.

No se aceptan expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT. Todo el trámite deberá realizarse a través de la plataforma del CONACYT.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá solicitudes en los casos en que:

- 3.1.** La documentación requerida esté incompleta.
- 3.2.** El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.3.** El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.
- 3.4.** El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales de México o a través del Gobierno Británico para el mismo fin, excepto en los casos donde la formación académica del aspirante permita orientar su actividad profesionalizante.
- 3.5.** El aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del CONACYT, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero

“Conacyt, conocimiento que transforma”

3.6. No serán elegibles las solicitudes cuando exista evidencia de que el aspirante tenga adeudos con el CONACYT y/o sus Fondos, o conflictos planteados en contra de estos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

3.7. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma y propedéuticos.

3.8. La solicitud se encuentre relacionada con temas diferentes a los indicados en esta convocatoria.

3.9. La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior a otoño de 2018.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío de la solicitud de beca con toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El proceso de evaluación y selección será conducido por los evaluadores asignados por el Secretario Técnico del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética y el Secretariado Chevening conforme a sus procedimientos establecidos.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.1.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.1.3. Se considerará la información presentada por el aspirante, relativo a su experiencia profesional, en su caso.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

4.1.4. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

4.1.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales - a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.1.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios. Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en los temas indicados.

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores.

4.1.9. Resultado de la selección y entrevista realizada por Chevening.

5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1. ASIGNACIÓN

Únicamente los aspirantes que resultaron seleccionados a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando que a partir de este momento podrán ingresar nuevamente al sistema, para visualizar el documento “Carta de Asignación de Beca Anexo UNO”. El documento anterior establece, junto con el “Convenio de Banobras”, mismo que se enviará por correo electrónico, las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y el FONDO conforme al [Reglamento de becas del CONACYT](#) y conforme a las [Disposiciones Administrativas del Programa](#).

La firma de la “Carta de Asignación de Beca Anexo UNO” deberá realizarse dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación de resultados.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en el envío de la visa de estudiante del país destino o, en su caso, copia del pasaporte de aquellos estudiantes que tengan doble nacionalidad del país destino. La ejecución de este paso, activará la beca en el sistema para el suministro de los apoyos.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha en que inicia la vigencia de la beca.

CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.3. El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3.1 Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el aspirante deberá adjuntar en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** copia de la “Carta de No Adeudo” expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB) al momento de presentar la solicitud de beca.

5.3.2 No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a la normativa de Chevening (otoño de 2018).

5.3.3 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. FORMALIZACIÓN DEL APOYO EDUCATIVO CHEVENING

El otorgamiento del Apoyo Educativo se formalizará conforme a los procedimientos establecidos por el Secretariado Chevening disponibles en su página de internet.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

7. COMPROMISOS

7.1 DEL FONDO Y DE CHEVENING:

Las becas podrán cubrir:

CONCEPTO
Colegiatura (incluye exámenes /costo de tesis)
Manutención mensual (estipendio mensual para gastos del becario durante la duración de sus estudios, de acuerdo al lugar de residencia en el Reino Unido):
Paquete de apoyo inicial <ul style="list-style-type: none">• Apoyo al arribo.• Apoyo de tesis.• Apoyo para retorno (eg exceso de equipaje, envío de equipaje).• Apoyo para viaje de estudios/prácticas.• Apoyo para asistencia a eventos relacionados con el Programa Chevening.• Costo de Aplicación de Visa Tier 4.• Costo de Cuota que todo estudiante extranjero que permanezca por más de seis meses en el Reino Unido debe de pagar para tener acceso al 'National Health Service-NHS'.
Pasaje aéreo de vuelta (clase económica);

El FONDO cubrirá hasta £15,000.00 por becario, el resto del costo del programa será cubierto por Chevening.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Recursos; la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en las [Disposiciones Administrativas del Programa](#).

7.2 Del aspirante y/o becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir la “Carta de Asignación de Beca Anexo Uno” y “Convenio de Banobras” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, la [Guía del becario](#) y la normatividad del Secretariado Chevening y demás disposiciones aplicables.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezcan CONACYT y el Secretariado Chevening.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT y Chevening.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de maestría.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su programa de estudios de maestría.
- Realizar su tesis sobre alguno de los temas de las áreas prioritarias de interés, definidas por el [Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética](#).
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT y al Secretariado Chevening inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [Carta de Reconocimiento](#) ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT, al Fondo y al Programa de Becas Chevening como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

8. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT y el Fondo podrán verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

- 9.1. Los apoyos que se asignen y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONDO para el programa de becas.
- 9.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- 9.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 9.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- 9.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
- 9.6. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de la ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas y por el Secretariado Chevening.
- 9.7. Con base en el Artículo 10 del Reglamento de Becas del CONACYT, esta Convocatoria podrá ser modificada únicamente en cuanto a la forma de presentación de la solicitud de beca, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- 9.8. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, la cual se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación ni ningún motivo o condición social o física.

10. CALENDARIO 2017 – 2018

	EVENTO	FECHA
CHEVENING	Publicación de convocatoria Chevening	7 de agosto de 2017
	Cierre de Convocatoria Chevening	7 de noviembre de 2017
	Proceso de evaluación Chevening-FSE	De noviembre de 2017 a junio de 2018
	Notificación de condicionalmente aceptados	Junio de 2018
FSE	Publicación de Convocatoria CONACYT-SENER - Chevening	08 de septiembre de 2017
	Inicio de recepción de solicitudes en el sistema CONACYT	25 de junio de 2018
	Fin de recepción de solicitudes en el sistema CONACYT	20 de Julio de 2018
	Publicación de Resultados	Agosto de 2018
	Periodo de Asignación y Formalización	Agosto – Noviembre del 2018
Inicio de la beca:		
<ul style="list-style-type: none"> • Para los aspirantes a beca que se postulan en este periodo, el inicio del apoyo será a partir de OTOÑO de 2018. • No se asignarán becas cuyo programa de estudios no inicié de conformidad a la normatividad del Secretariado Chevening. • No se asignarán becas por un periodo distinto a 12 meses de vigencia. 		

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Las fechas específicas para la notificación de condicionalmente aceptados; inicio y fin de recepción de solicitudes en el sistema del CONACYT; publicación de resultados; serán notificados por los mismos medios por los que se publica la Convocatoria.

Los presentes términos obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos, anexos y las Disposiciones Administrativas del Programa y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero: becasextenergia@conacyt.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el teléfono 5322 7700 extensiones 1218.

Secretariado Chevening en México: www.chevening.org

www.gov.uk/government/world/mexico

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. (55) 16 70 33 60

“Conacyt, conocimiento que transforma”